

Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

SE SUSCRIBE

TODOS LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.



EN LA IMPRENTA DE ACOSTA, FORTALEZA - 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1881.

JUEVES 12 DE MAYO.

Número 57.

PARTE OFICIAL.

Gobierno General de la Isla de Puerto-Rico.

NEGOCIADO 1º

INSTRUCCION PRIMARIA. — ESTADISTICA ESCOLAR. (*)

Reducida á los tres Departamentos del Distrito Sud la primera visita de inspeccion girada en Diciembre último á las Escuelas, por estar á la sazón ocupando su puesto en el Tribunal de exámenes y oposiciones el Inspector del Distrito Norte, y formado posteriormente el cuadro general de los datos estadísticos en aquella recogidos, dudó al pronto este Gobierno General si convendría omitir su publicacion, hasta verlos confirmados, despues de la segunda visita que simultáneamente han empezado en Abril á pasar ambos Inspectores y cuya estadística se publicará á mediados de Junio próximo.

Pero, aunque refiriéndose únicamente aquellos resultados á una mitad escasa de los pueblos de la Isla, todo induce á creer que análogos hubieran sido los del Distrito Norte, y siquiera imperfectos todavía, el adelanto que revelan, comparados con los de la estadística de Junio anterior, es bastante satisfactorio para que el Gobierno General deje de aprovechar su publicacion como ocasion siempre anhelada de expresar á los Departamentos de Ponce, Guayama y Humacao su satisfaccion, esperando sirva de estímulo á los cuatro restantes.

En efecto: el número de niños de ambos sexos concurrentes á las escuelas públicas del Distrito Sud se ha elevado, de Junio á Diciembre, de 6,669 á 9,709, faltándole únicamente unos 1,000 niños para alcanzar el número de 10,997, que arrojaba la estadística de Octubre de 1878 para todas las escuelas de la Isla, y calculando por regla de proporcion el número de niños concurrentes imputable al Distrito Norte, es de suponer que no bajarían de 23,000 en total los de uno y otro Distrito, ó lo que es lo mismo, que resultaría doblado con relacion al año de 1878 el número de escolares en la provincia entera.

Este notable aumento se revela tambien, como es consiguiente, en el tanto por ciento de niños concurrentes respecto de la totalidad de los existentes en el Distrito, que, durante el mismo período de seis meses, ha subido del 11'65 al 17'58 para los niños de 7 á 14 años y al 20'46 para los de 6 á 12 años.

Sumados, como figuraban en la estadística de Junio, los niños escolares de las poblaciones con los de los barrios, no era posible calcular el tanto por ciento correspondiente á unos y otros, ni comparar el celo de las Corporaciones y Autoridades respectivas, por cuanto algun Ayuntamiento, á pesar de no celar mucho la concurrencia de niños á las escuelas de la poblacion, ni á los rurales, si sus barrios eran pocos y todos ó casi todos dotados de escuelas, aparecía con un tanto por ciento muy superior al de otro Ayuntamiento mucho mas celoso quizás de la concurrencia de sus niños, tanto en la poblacion, como en los barrios, pero que, por el excesivo número de estos, no podía dotar de escuela sino á un corto número de ellos.

Desglosados, empero, en esta estadística de Enero los escolares de cada poblacion de los de sus barrios, ha quedado patentizado que en muchas poblaciones se cumple al pié de la letra el precepto de la enseñanza obligatoria, concurrendo á las escuelas de alguna, además de todos los niños de la poblacion, varios otros de los barrios inmediatos.

El tanto por ciento de niños concurrentes en las poblaciones (salvo dos excepciones debidas á causas accidentales, que ya habrán desaparecido) fluctuaba entre 50 y 100, acercándose á este último tipo en casi todas ellas, por cuya razon se hace imposible citarlas para su elogio. ¡ Dichosa imposibilidad y reciban por ello mi entusiasta aplauso!

En los barrios resulta menor, como no podía menos de suceder, la concurrencia, y tanto menor, por punto general, cuanto mas numerosos aquellos con relacion al número de escuelas que cada Ayuntamiento puede en ellos sostener; y si bien, en muy contados términos municipales, el tanto

por ciento de escolares no pasa todavía en sus barrios de un 4, un 5 ó un 6 por ciento, en otros, en cambio, llega á una altura verdaderamente meritoria. Sirvan de ejemplo á los demás Coamo, que con trece barrios cuenta un 34'81 de concurrencia á sus escuelas rurales, Cayey con veinte y un barrios y un 17'32 de escolares, Vieques, á cuyos ocho barrios concurren un 58'89 de niños, y Fajardo que con diez barrios llega al 23'22 de concurrencia.

Ganoso este Gobierno General de resultados positivos y comprendiendo que, si despues de matricularse ó inscribirse un niño en la escuela, no se procuraba la continuidad de su asistencia á ella, podría quedar sorteado el cumplimiento del precepto, sin que la niñez llegase á reportar en realidad sus beneficiosas consecuencias, dispuso que, compulsando el cuadro de faltas con el registro de matrícula, consignase el Inspector, además del número de niños inscritos, el de los que asistan con asiduidad á cada escuela, habiendo resultado, como promedio general de su asidua asistencia á las escuelas del Distrito Norte, la consoladora cifra de un 78 por ciento de niños matriculados.

La poca diferencia que se advierte en el número de niños blancos y de color asistentes, á las escuelas prueba que unos y otros participan igualmente del beneficio de la instruccion y que la escuela, niveladora por excelencia, ejerce con fruto su influjo civilizador para acabar de hacer desaparecer entre las clases sociales toda huella de la felizmente abolida esclavitud, circunstancia por extremo importante para el porvenir de la provincia.

No resulta, por desgracia, tan satisfactoria, ni con mucho la proporcion entre los hijos legítimos y los que tienen la desgracia de no serlo, y menos satisfactoria todavía si se admite como probable que, siendo, como es el matrimonio, base esencial de la moralidad é ilustracion de un pueblo, es de temer que una gran parte de los muchos niños que aún no concurren á las escuelas sean hijos naturales. Compruébase con ello una vez mas la certeza del juicio que, no por cierto en son de acusacion y sí de conmiseracion profunda, tiene emitido el Gobierno General acerca de las hondas raíces que alcanza en una parte sobre todo de nuestra poblacion el cáncer deplorable del concubinato. Vano empeño el de negarlo; imposible extirparlo por medios violentos; noble tarea para toda alma bien nacida la de contribuir á curarlo. Obras y no palabras constituyen el remedio. Parta el ejemplo de arriba y no tardará su luz pura en irradiar hasta las últimas capas sociales. Próximo ya á dejar la Isla, acéptese el consejo de mi voz amiga: rémora trascendental para el futuro progreso de Puerto-Rico, cuestion es esta en la cual, mas quizá que en otra alguna, "arrojar la cara importa, que el espejo no hay por qué."

Pasando ahora del número y procedencia de los niños escolares al número de las escuelas públicas existentes en Enero último en los tres Departamentos del Distrito Sud, no ha llegado el momento de compararlo con el de las que consignaba la estadística de Junio anterior, por cuanto, hallándose todavía en Enero en pleno período de transicion la reorganizacion del ramo, no podían reflejarse en el adjunto cuadro las consecuencias que acerca de este particular hayan de producir los preceptos del Decreto orgánico de Setiembre y los consejos de los Inspectores, ni quizá figuraran todas en el cuadro del venidero Junio, por no haberse aun planteado para entónces todas las escuelas nuevas, ni haberse provisto, por falta de aspirantes en los últimos exámenes y concursos, todas las hasta aquella fecha existente.

Por igual motivo tampoco cabe deducir consecuencia alguna del hecho, un tanto insólito, de que, habiéndose aumentado en dos, durante el semestre, las escuelas particulares en el Distrito, el número total de niños de ambos sexos á ellas asistentes ha disminuido, sin embargo, en 141. ¿Será debido á que mejor regentadas que ántes las escuelas públicas y algo más provistas de material propenden tambien más que ántes los padres de familia á que sus hijos las frecuenten? Prematuro sería afirmarlo.

Tambien ha tenido, durante el semestre, 19,671 pesos de aumento la suma ántes destinada al material de escuelas pagado por los municipios del Distrito, dato elocuente en pró de la buena disposicion que les anima.

Por último, y este es otro dato, si cabe, más honroso: de los treinta y dos pueblos que comprende el Distrito son veinte y cuatro los que pagan puntualmente á los Maestros,

segun contestacion de estos, á la solicita é insistente pregunta del Inspector, y el atraso en los ocho pueblos restantes era, por punto general, de muy pocos meses. Hónrase así misma la provincia que así atiende al magisterio. No en balde, al plantear la reforma de la enseñanza primaria, así como juzgó supérfluo el Gobierno General imponer aquí, en cuanto al número de escuelas, el precepto de la Ley de 1857, que por la sola iniciativa de los pueblos había de quedar, si no quedaba ya, superabundantemente cumplido, así tambien, para lograr que los Ayuntamientos atendiesen debidamente en la medida de sus recursos al personal de maestros y á los gastos de material, estimó innecesario aplicarles la Real orden de 29 de Noviembre de 1858, ni la de 12 de Enero de 1872, dictadas para los municipios peninsulares, segun hubo de expresarlo el Gobierno de S. M. al remitir el Decreto á su aprobacion. Al ver tan pronto confirmadas una y otra apreciacion, sin que baste á desvirtuar el resultado alguna que otra excepcion, que juzgo inútil, por esta vez, poner en evidencia, no puedo ménos de agradecerlo como un favor personalmente recibido.

Para corresponder á él y desechando todo temor de retroceso, el Gobierno General cree llegado el caso de iniciar, en honra y provecho de la provincia, ciertas mejoras del ramo, que no la falta del buen deseo, sino el temor de que resultasen prematuras, hizo no tuvieran cabida en el Decreto de Setiembre.

Considerados en él expresamente como mínimum el gasto de material y tácitamente el sueldo del Maestro asignado á cada escuela, quedan desde ahora facultados los Ayuntamientos para aumentar una y otra consignacion, siempre que por el celo con que se distinga el maestro en el desempeño de sus obligaciones, ó por el excesivo número de niños que concurren á una escuela, ó por otras causas igualmente atendibles lo estime conveniente; el aumento ha correspondido siempre de derecho á los maestros que, como el distinguido profesor de la escuela Superior de la Capital, tenían concedido por la Real orden de su nombramiento mayor sueldo del que á los de su clase ha señalado para lo sucesivo el Decreto. Para los demás, con el fin de evitar cualquier abuso y siguiendo la pauta indicada en el Decreto para la provision interina de las vacantes definitivas de escuelas, si la iniciativa de la proposicion no partiere de la Junta local, el acuerdo motivado del Ayuntamiento relativo al aumento de sueldo á un maestro, informado que sea por la Junta local en cuanto á la validez de los motivos en que se funde, y despues por el Inspector, será dirigido al Gobierno General, el cual, por poco que concuerden los precitados informes, se complacerá en aprobarlo.

Expuestos quedaron al Gobierno de S. M. y publicados en la GACETA los fundados motivos, de índole puramente económica, que, al emprender la reorganizacion del ramo, contuvieron los impulsos que abrigaba el Gobierno General de declarar la enseñanza completamente gratuita en todas las escuelas; pero en vista de los resultados ya obtenidos y con la esperanza de los futuros, se decide hoy á someter á la deliberacion de las corporaciones la conveniencia y oportunidad de plantear desde luego esta reforma, de la que se ha declarado oficialmente decidido partidario.

Cierto que suena gratamente al oído de toda persona ilustrada el calificativo de gratuita, aplicado á la enseñanza primaria, y cierto tambien que responde, á primera vista, segun el común sentir, á la idea de propagar entre mayor número de niños y á menor coste que ántes el beneficio de la instruccion; pero ¿es ese realmente el verdadero sentido de la palabra? ¿serían esos efectivamente la consecuencia y resultados prácticos de la reforma?

Examinémoslo: sabido es que, á pesar del notable aumento habido en el número de escuelas, dista mucho todavía la Isla de tener todas las que necesita su poblacion, sobre todo la rural, en la cual están aún por crear las escuelas de niñas; tambien reconoce la opinion pública que, aunque un poco mejorados desde Setiembre, no dejan de ser muy modestos los sueldos de los maestros y que, caso de quejar estos privados de la remuneracion variable que reciben de las familias llamadas pudientes, habría que compensarles esa suma mediante un aumento igual en sus sueldos.

Segun la estadística adjunta, la suma de cuotas escolares que pagan los niños pudientes en cada término municipal de los tres referidos Departamentos varía entre 134 y

(*) Por una equivocacion de la Imprenta del Gobierno se publicaron en el número anterior los cuadros estadísticos escolares que debieron ir precedidos de esta Circular, razon por la que se reproducen hoy.